

Anexo 12

ACUERDOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, AUTORIDADES MUNICIPALES Y COMUNALES

- Convenio de apoyo a la promoción de la inversión privada en el Proyecto de la Central Hidroeléctrica de Yuncán.
- Términos y condiciones acordados para la continuidad del proceso de promoción de la incorporación de la inversión privada en el Proyecto de la Central Hidroeléctrica de Yuncán y para el reinicio de los trabajos suspendidos desde el 30.04.03.

**CONVENIO DE APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
EN EL PROYECTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE YUNCÁN**

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HA TENIDO A LA VISTA
TABATA VIVANCO
TABATA VIVANCO DEL CASTILLO
FEDATARIO
PROINVERSION

El Gobierno Regional representado por su Presidente y Consejeros Regionales del Departamento de Pasco, los Alcaldes de las Provincias de Pasco, Oxapampa y Daniel Carrión y el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN declaran su decisión conjunta de apoyar el proceso de promoción de la incorporación de la inversión privada en la Central Hidroeléctrica de Yuncán, a fin de que en el más breve plazo se realice la convocatoria de la subasta pública internacional del contrato de usufructo de dicha central, para lo cual suscriben el presente convenio en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES

El Estado viene financiando la ejecución del Proyecto de la Central Hidroeléctrica de Yuncán mediante un préstamo del Gobierno del Japón y el empleo de recursos fiscales para la contrapartida necesaria.

Desde enero hasta abril de 2003, el financiamiento de la contrapartida se realizó con recursos de CENTROMIN y el desembolso del crédito del gobierno japonés se obtuvo desplazando recursos de financiamiento externo de otros proyectos de interés social.

CENTROMIN ya no tiene ingresos y se han agotado los recursos disponibles; tampoco se pueden seguir desplazando otros proyectos del límite global de endeudamiento externo.

A partir del primero de mayo de 2003, la ejecución de las obras que a la fecha presenta un avance global del 62% ha sido suspendida debido a la falta de financiamiento; paralización que implica la liquidación de personal, retiro de maquinarias y posibles sobre costos en la ejecución de las obras.

- Esta crítica situación sólo puede ser superada mediante la incorporación de inversión privada a fin de que un inversionista aporte los fondos necesarios para la culminación del proyecto y se haga cargo del pago de parte de la deuda con el gobierno japonés.

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA
TABATA VIVANCO
TABATA VIVANCO DEL CASTILLO
FEDATARIO
PROINVERSION

II. COMPROMISOS

1. Ratificar que la incorporación de la inversión privada a través del concurso público internacional para otorgar un contrato de usufructo, por un periodo de 30 años, manteniendo el Estado la propiedad de los activos es el medio idóneo para culminar la ejecución de las obras y la puesta en operación de la Central Hidroeléctrica de Yuncán. Como contraprestación, el inversionista adjudicatario de la Buena Pro realizará aportes de recursos para:
 - la culminación de la obra,
 - el repago del financiamiento externo, y
 - el desarrollo del entorno social.
2. Las partes que suscriben declaran que la reanudación del proceso de promoción del concurso para incorporar la inversión privada y la fijación de la fecha de la subasta es requisito ineludible para reiniciar la ejecución de las obras para evitar mayores perjuicios con graves repercusiones regionales y nacionales.
3. Las autoridades regionales y provinciales junto con PROINVERSIÓN se comprometen a propiciar la participación de potenciales postores para posibilitar un proceso competitivo que permita maximizar los resultados del concurso, para lo cual brindarán todo el apoyo que sea necesario.
4. Las autoridades que suscriben el presente documento de manera conjunta, garantizarán que los inversionistas cuenten con un ambiente propicio y acogedor para desarrollar sus actividades en beneficio del Departamento de Pasco y, del entorno donde se ubica la Central Hidroeléctrica de Yuncán. Para el efecto, junto con PROINVERSIÓN, las referidas autoridades regionales y provinciales desarrollarán eventos y campañas de divulgación que faciliten la comprensión de la población acerca de la necesidad de contar con la presencia de los inversionistas.

Lima, 20 de junio de 2003

Sr. VICTOR BAUL ESPINOZA SOTO
Presidente del Gobierno Regional
Departamento de Pasco

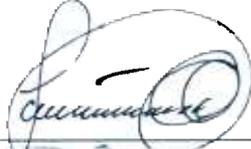
Sr. GAVINO MATAMOROS VILLANUEVA
Consejero del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



Sra. OLGA BALDEÓN QUINTO
Consejera del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



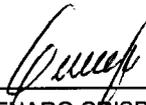
Sra. GLORIA RAMOS PRUDENCIO
Consejera del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



Sr. ALFREDO RAMOS CHAVEZ
Consejero del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



Sr. PAUL HURTADO SCHULER
Consejero del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



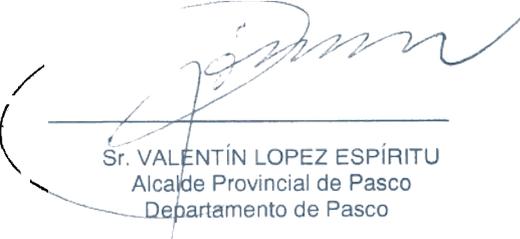
Sr. GENARO CRISPIN SHAMPACHI
Consejero del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



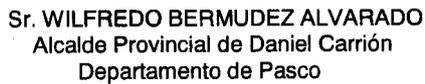
Sr. EDWIN JAVIER ROJAS HURTADO
Consejero del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



Sra. JEANETTE ROSA PRIETO NORIEGA
Alcaldesa Provincial de Oxapampa
Departamento de Pasco



Sr. VALENTÍN LOPEZ ESPÍRITU
Alcalde Provincial de Pasco
Departamento de Pasco



Sr. WILFREDO BERMUDEZ ALVARADO
Alcalde Provincial de Daniel Carrión
Departamento de Pasco



Sr. DARWIN CHAVEZ MAURICIO
Alcalde de Vicco
Departamento de Pasco
Representante de los alcaldes distritales
de la provincia de Pasco ante el CND



Sr. LUIS GUIULFO ZENDER
Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN

3

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACORDADOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL PROYECTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE YUNCÁN Y PARA EL REINICIO DE LOS TRABAJOS SUSPENDIDOS DESDE EL 30.04.03.

Conste por el presente documento los términos y condiciones acordados entre las Autoridades Regionales y Municipales del Departamento de Pasco y PROINVERSIÓN para la continuidad del proceso de promoción de la incorporación de la inversión privada en el proyecto de la Central Hidroeléctrica de Yuncán y para el reinicio de los trabajos suspendidos desde el 30.04.03:

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA
MAZA VIVANCO
MAZA VIVANCO DEL CASTILLO
FEDATARIO
PROINVERSIÓN

1. Con la finalidad de incentivar la participación de los inversionistas interesados en adquirir el contrato de usufructo de la Central Hidroeléctrica de Yuncán se mantendrán los criterios que han servido para establecer el precio base. Consecuentemente, el período del usufructo será de treinta años.
2. Con dicha finalidad no se exigirá nuevas condiciones al postor que resulte adjudicatario de la Buena Pro.
3. PROINVERSIÓN y las autoridades del departamento de Pasco se comprometen a brindar todo el apoyo que sea necesario a los inversionistas para estimular su participación en el Concurso.
4. Los contratos de construcción y suministro de maquinaria y equipos para la Central Hidroeléctrica de Yuncán se aplicarán bajo la estrecha supervisión de EGEEN a fin de que se de fiel y cabal cumplimiento a todas las obligaciones de las partes contratantes. EGEEN procurará minimizar los costos para el país derivados de la aplicación de dichos contratos.
5. EGEEN, junto con las Autoridades Regionales y Locales, velarán por la adecuada protección del medio ambiente, controlando, monitoreando y mitigando los impactos ambientales. Por otro lado, EGEEN en el más breve plazo, compensará a las Comunidades afectadas por los impactos producidos en los territorios de su propiedad. La cuantía de los daños y perjuicios se establecerá con arreglo a ley de común acuerdo.
6. EGEEN reconocerá y compensará a las comunidades de las zona de influencia directa del Proyecto por las servidumbres e impactos a los terrenos comunales como consecuencia de la ejecución de las obras tomando en cuenta para ello la valoración económica respectiva en coordinación con las autoridades comunales.

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA
TABATA VIVANCO DEL CASTILLO
FEDATARIO
PROINVERSION

7. La propiedad y destino de la Central Hidroeléctrica de Yuncán y de la Empresa Generadora de Electricidad del Centro S.A. (EGECEN) se decidirá en la misma forma y oportunidad en que se resuelva la jerarquización de los activos estatales y de las empresas del Estado en estricta aplicación de la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de las Regiones.
8. EGECEEN, junto con las Autoridades Regionales y Comunales, organizará un sistema para que los contratistas den preferencia efectiva a la población local y a los productores comunales para cubrir los puestos de trabajo necesarios y para satisfacer el suministro de productos alimenticios. Para el efecto, se tomará en consideración la calificación requerida para el desempeño del trabajo. EGECEEN, junto con las Autoridades del Gobierno Regional, establecerán sistemas de enseñanza, calificación y entrenamiento; además, cuando sea posible, colaborarán los contratistas.
9. Con cargo a los pagos que por distintos conceptos debe efectuar el adjudicatario de la Buena Pro se constituirá un Fondo en Fideicomiso destinado exclusivamente a la ejecución de proyectos de inversión, de preferencia en la zona de influencia de la Central Hidroeléctrica de Yuncán. La relación de proyectos priorizados y montos tentativamente asignados a cada uno se precisa en el anexo que formará parte integrante de la presente acta.
10. Los recursos destinados a dicho Fondo en Fideicomiso son los siguientes:

- 10.1 El ingreso marginal producto de la subasta (diferencia entre el precio base y la mejor propuesta ofertada) que se recibirá en las oportunidades en que el adjudicatario de la Buena Pro efectúe dicho pago.
- 10.2 UN MILLÓN DE DÓLARES AMERICANOS (US \$ 1 000 000.00) proveniente de los Pagos Adelantados que debe efectuar el adjudicatario de la Buena Pro.
- 10.3 UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$ 1 500 000.00) provenientes del pago que por concepto de Saldo Inicial debe efectuar el adjudicatario de la Buena Pro a la entrega de la Central en condiciones de operación comercial.
- 10.4 QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$ 15 403 000.00) equivalentes aproximadamente al catorce punto ocho por ciento (14.8 %) de los pagos por concepto de Derecho de Usufructo (sin incluir el I.G.V.) que con arreglo al Contrato de Usufructo debe efectuar semestralmente el adjudicatario de la Buena Pro a partir de la fecha en que reciba operativa la Central Hidroeléctrica de Yuncán.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.]

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA
TABATA VIVANCO

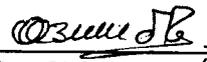
TABATA VIVANCO DEL CASTILLO
FEDATARIO
PROINVERSION



Sr. VICTOR PAUL ESPINOZA SOTO
Presidente del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



Sr. GAVINO MATAMOROS VILLANUEVA
Consejero del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



Sra. OLGA BALDEÓN QUINTO
Consejera del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



Sra. GLORIA RAMOS PRUDENCIO
Consejera del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



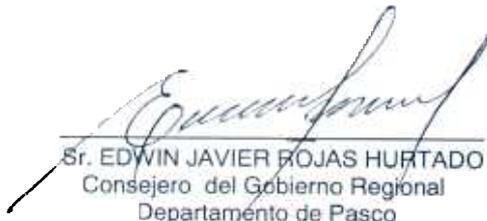
Sr. ALFREDO RAMOS CHÁVEZ
Consejero del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



Sr. PAUL HURTADO SCHULER
Consejero del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



Sr. GENARO CRISPIN SHAMPACHI
Consejero del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



Sr. EDWIN JAVIER ROJAS HURTADO
Consejero del Gobierno Regional
Departamento de Pasco



Sra. JEANETTE ROSA PRIETO NORIEGA
Alcaldesa Provincial de Oxapampa
Departamento de Pasco



Sr. VALENTÍN LOPEZ ESPÍRITU
Alcalde Provincial de Pasco
Departamento de Pasco

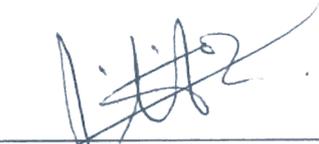


COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE SE TIENE A LA VISTA
FABATA VIVANCO
FABATA VIVANCO DEL CASTILLO
FEDATARIO
PROINVERSIÓN

Sr. WILFREDO BERMUDEZ ALVARADO
Alcalde Provincial de Daniel Carrión
Departamento de Pasco



Sr. DARWIN CHAVEZ MAURICIO
Alcalde de Vicco
Departamento de Pasco
Representante de los alcaldes distritales
de la provincia de Pasco ante el CND



Sr. LUIS GUIULFO ZENDER
Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN